



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO



CONCURSO ACADÉMICO ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA

La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, consecuente con su modelo educativo y excelencia de sus planteles académicos, llama a Concurso Público para proveer una plaza de profesora o profesor asociado* jornada completa en la Escuela de Educación Física. Se requiere de un especialista del área disciplinar de Educación Física, Motricidad y Educación que realice docencia e investigue en la línea de Educación Física Escolar, Motricidad y Educación. Se espera que el candidato tenga capacidad de trabajo en equipo, trabajo inter y transdisciplinario, un alto sentido ético, respeto por la diversidad, tolerancia a las demandas académicas y a la frustración, así como capacidad de trabajo en la organización de actividades y eventos académicos, además de disposición a participar en cargos de gestión secundarios.

Antecedentes necesarios de postulación:

- Título profesional de Profesor/a de Educación Física o grado disciplinar equivalente internacional.
- Grado académico de Doctor/a (o encontrarse en fase posterior al depósito de su tesis doctoral) en Educación o Ciencias de la Actividad Física o áreas relacionadas directamente con la disciplina.
- Carta de motivación detallando intereses docentes, de investigación y líneas de trabajo.
- Curriculum vitae in extenso, actualizado y con las evidencias correspondientes.
- Validaciones de título y grados si corresponde.
- Dos cartas de referencias de instituciones diferentes a aquellas en que obtuvo el título profesional.
- Portadilla de artículos científicos con publicaciones de los últimos 5 años (un archivo).

Cierre del concurso: 30 de junio 2024 (Se extiende plazo de postulación hasta el 31 de julio 2024)

Incorporación: agosto 2024 o indicar fecha de disponibilidad

Mayores informaciones: rodrigo.gamboa@pucv.cl

Recepción de antecedentes de postulación: ddia@pucv.cl indicando en el asunto el nombre del concurso al cual se postula.

(*) Decreto de Rectoría Orgánico N°588/2019, Artículo 79.